



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 553-2012-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 26 de Julio del 2012.

VISTOS; la Propuesta efectuada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia; Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital realizada el día de la fecha; Actas de Reunión del Presidente de la Corte con los Jueces Coordinadores del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el inciso 18 del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia con Consejo Ejecutivo Distrital, aprobado por resolución Administrativa N° 230-2011-CE-PJ;

SEGUNDO.- El pleno de los Jueces Coordinadores en reunión de trabajo, según el acta que antecede, respaldó por unanimidad la propuesta presentada por La Presidencia, respecto a la realización de la I Jornada Extraordinaria y Audiencia Pública en todas las dependencias de la Corte Superior de Justicia de La Libertad con la finalidad de propiciar un acercamiento entre el Poder Judicial con la ciudadanía en general, y mejorar la percepción de ésta hacia la labor que se desarrolla en la institución, fortaleciendo así los vínculos con la Sociedad Civil, a través de la implementación de actividades de proyección hacia la comunidad.

TERCERO.- En la propuesta presentada por la Presidencia, se señala que no obstante que la Corte Superior de Justicia de la Libertad ha mejorado la prestación del servicio de justicia, que se traducen en mejores indicadores de producción y de calidad, aún subyace un elevado nivel de insatisfacción y de desconfianza de la ciudadanía hacia esta institución; por ello y ante la necesidad de revertir esos factores y lograr mayores niveles de confiabilidad, y de acercamiento a la ciudadanía, resulta necesario generar espacios para posibilitar una mejor y mayor atención a los litigantes, abogados y público en general; propiciando la participación ciudadana para optimizar el servicio de justicia y lograr un mayor acercamiento del servicio de administración de justicia a la ciudadanía.

CUARTO.- Bajo esa premisa, se pone a consideración de este colegiado la realización de una **Jornada Extraordinaria**, fuera del horario habitual de trabajo, en la cual, los Jueces de todas las dependencias jurisdiccionales, presten una atención personalizada a los abogados y litigantes para escucharlos y brindarles información sobre el estado de sus procesos; así como realizar un control de la atención y resolución de los escritos presentados en su despacho y del



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



cumplimiento de plazos de todos los procesos a su cargo; generar la participación activa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, para que reciba de ser el caso, las quejas o denuncias de la ciudadanía por inconducta funcional de Magistrados y Personal Jurisdiccional. Es en este contexto, que se ha propuesto llevar a cabo una **Audiencia Pública**, en la cual se pueda analizar la situación actual, perspectivas y propuestas para mejorar el servicio de administración de justicia del Distrito Judicial de la Libertad, con la participación activa y directa de los Justiciables, de la Sociedad Civil Organizada y de los Representantes de las Instituciones Públicas o Privadas de la Región.

QUINTO.- En ese orden de ideas, los argumentos que sustentan la propuesta efectuada por la Presidencia y que cuenta con la aprobación unánime del pleno de los Jueces Coordinadores tal como aparece del acta adjunta, resulta atendible; ya que la realización de la I Jornada Extraordinaria y Audiencia Pública, permitirá generar un mayor acercamiento del servicio de administración de justicia a la ciudadanía; por lo que este Colegiado compartiendo los fundamentos de la misma, considera necesario disponer su realización en el modo y forma propuesto.

SEXTO.- Así mismo, y a efectos de garantizar el logro de los objetivos propuestos deberá disponerse la asistencia a la I Jornada extraordinaria y Audiencia Pública del personal de todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial, debiendo considerarse su asistencia como parte de la compensación que deben efectuar los servidores jurisdiccionales y administrativos por las paralizaciones pendientes de recuperación de horas de conformidad con la Directiva N° 005-2012-CE-PJ, aprobada mediante la R.A. N° 109-2012-CE-PJ.; facultándose además al Presidente de esta Corte Superior de Justicia la adopción de las demás acciones necesarias que permitan alcanzar el éxito de tal iniciativa sin precedente alguno, requiriéndose a la Gerencia de Administración Distrital que adopte las medidas necesarias y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 19 del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital, **por unanimidad;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la I Jornada Extraordinaria de atención al público en la Corte Superior de Justicia de la Libertad, el día sábado 22 de Septiembre del 2012 en el horario de 08:00 a 13:00 horas en todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de la Libertad; y la Audiencia Pública para analizar la situación actual, propuestas y perspectivas para mejorar el servicio de administración de justicia, de conformidad con el documento anexo que forma parte integrante



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

de la presente resolución, y que contiene los objetivos generales y específicos, aspecto metodológico y cronograma de actividades..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las horas prestadas por los trabajadores judiciales en la I Jornada Extraordinaria de atención al público de esta Corte Superior, sean compensadas como parte de las horas a recuperar por las paralizaciones pendientes de recuperación de horas de conformidad con la Directiva N° 005-2012-CE-PJ, aprobada mediante la R.A. N° 109-2012-CE-PJ.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad a realizar las acciones necesarias para la ejecución de la presente disposición

ARTICULO CUARTO.- REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital para que adopte las medidas necesarias y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- PONER en conocimiento la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración, Oficina de Personal; Secretaría de la Presidencia de esta Corte Superior Justicia y de quienes corresponda para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE.



[Signature]
WALTER RICARDO COTRINA MINANO

PRESIDENTE

[Signature]
ALICIA RIS TEJEDA ZAVALA

CONSEJERA

[Signature]
EDUARDO PACHECO YEPEZ

CONSEJERO

[Signature]
YVONNE DEL PILAR LUCAR VARGAS

CONSEJERA

[Signature]
SANTOS EUGENIO URTECHO BENITES

CONSEJERO

[Signature]
Nestor Daniel Sánchez Pagador
SECRETARIO CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia de La Libertad